



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 29 ABR 2025

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente de la alumna Zancocchia, Camila Ayelén; Legajo N° 43671 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó las asignaturas "Sistemas de Gestión" y "Sistemas de Información Integrados para la Industria (elect)" antes de Regularizar la asignatura "Administración de Recursos".

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


(ad-referéndum del Consejo Superior)

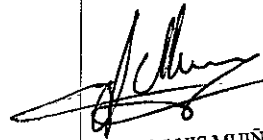
ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Zancocchia, Camila Ayelén; Legajo N° 43671 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; en lo referente a cursar las asignaturas "Sistemas de Gestión" y "Sistemas de Información Integrados para la Industria (elect)" antes de Regularizar la asignatura "Administración de Recursos".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **308**

U.T.N. FAC. REG. ROS.
G.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico